**EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2015**

**INTRODUCCIÓN**

El ejercicio de la rendición de cuentas ante la sociedad, parte del fortalecimiento democrático a través de la capacidad de la ciudadanía para formular cuestionamientos sobre el actuar del aparato administrativo que gobierna en el momento histórico.

En la medida en que la sociedad civil adquiere herramientas para fiscalizar el desempeño gubernamental, el control ciudadano se hace más eficaz. Igualmente los entes gubernamentales deben ir al mismo ritmo para poder responder satisfactoriamente a los requerimientos que la ciudadanía interpone y además de los cambios necesarios en las normas internas, procedimientos e instrumentos, son necesarios los ajustes en las estructuras institucionales.

La participación ciudadana en Colombia a partir de la Constitución de 1991, adquiere dimensiones que ponen normativamente al país, al nivel de las modernas democracias participativas del mundo. La Carta propicia condiciones para facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Brinda la posibilidad de formular interrogantes de carácter individual o general a las autoridades y obtener respuesta. Establece el derecho que el ciudadano tiene para participar en el control del poder político, garantiza el punto de partida para la construcción de un marco normativo propicio para ejercer la participación ciudadana y facilita la organización de las formas y de los sistemas de participación ciudadana que permiten vigilar la gestión pública, entre otros.

Al respecto, el desarrollo normativo concordante con el tema de informar a la ciudadanía sobre la gestión pública, comprende una serie de actos administrativos que parten de las disposiciones de la Carta Política y siguen su desarrollo hasta nuestros días.

Tales normas como la Ley 152 de 1994, establecen el marco de la planeación de la gestión pública. El Consejo de Política Económica y Social en su documento CONPES 3654 de 2010 establece los lineamientos generales de la política pública para la rendición de cuentas, con el propósito de que las entidades de la administración pública, comuniquen a la ciudadanía el resultado de sus acciones dentro del giro normal de su gestión.

El Decreto 103 de 2015, reglamentario de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece los lineamientos para la gestión de la información pública.

La Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, proporciona lineamientos para la publicación de información de las entidades públicas.

Por su parte el Departamento Administrativo de la Función Pública insiste en que la cultura de la rendición de cuentas implica, la apropiación voluntaria de los tres elementos fundamentales del proceso: información, diálogo e incentivos, por parte de las entidades públicas.

En consecuencia, este conjunto de lineamientos armónicamente dispuestos, entre otras cosas pretende que se establezca un patrón en la gestión pública y en la conducta de los servidores públicos para que asuman el proceso de la Rendición de Cuentas como una actitud inherente al servicio.

En la medida en que han sido promulgadas dichas normas, el Ministerio de Educación Nacional internamente ha propiciado los ajustes necesarios para cumplir con las disposiciones legales frente al tema. Es así como establece los medios y desarrolla actividades que propician la participación ciudadana, mediante la creación de espacios para informar a la comunidad educativa sobre la gestión.

Este documento constituye la propuesta para el desarrollo del ejercicio de la rendición de cuentas en 2016. Contempla la obligación que tiene el Ministerio en la materia, en concordancia con las normas vigentes y los desarrollos propios, visualiza los mecanismos disponibles para realizar la rendición de cuentas y finalmente esquematiza la propuesta del modelo del sistema permanente de rendición de cuentas para el Ministerio de Educación Nacional incluyendo la evaluación del proceso.

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

El Ministerio de Educación Nacional durante cada año, a través de sus dependencias, desarrolla actividades de rendición de cuentas a la ciudadanía, mediante foros, videoconferencias, reuniones regionales por iniciativa propia o como producto de las convocatorias hechas por la Presidencia de la República.

Éstas y muchas otras acciones quedan en la memoria particular de cada área y entran a hacer parte de un conjunto organizado de registros que da cuenta de dichas acciones a la hora de informar a los ciudadanos y a los organismos de control, cuando éstos lo solicitan.

La información del ejercicio de rendición de cuentas es presentada en la página del Ministerio [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) a través del enlace denominado Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Ley 1712 de2014, que contiene las secciones Informes del sistema de control interno, Rendición de cuentas, Metas e indicadores de gestión, Planes de mejoramiento y Audiencias públicas.

**EVALUACIÓN DEL EJERCICIO**

Durante 2015 el Ministerio de Educación Nacional desarrollo la Estrategia de Rendición de Cuentas y se propuso realizar actividades de acuerdo con los requerimientos establecidos así:

**Componente 1: Información**

Para cumplir con la obligación de informar a la comunidad educativa y a la sociedad colombiana en general sobre la gestión en 2015 se desarrollaron las siguientes acciones:

* Actualización permanentemente de la información sobre la gestión del MEN, que comprendió la publicación constante de información institucional, normas nuevas, estadísticas propias del sector educativo, Planes de Mejoramiento Institucional y acciones enmarcadas dentro de la política educativa, a través de la página web.
* Automatización permanente de la información de los trámites propios del MEN en la página web.
* Difusión permanente de la información sobre la gestión de la entidad a través de medios alternativos, diferentes a la página web, como en los eventos en los que participa u organiza el ministerio.
* Visibilizar la gestión del Ministerio de Educación Nacional mediante la difusión de información a través de los diferentes canales de comunicación con que cuenta Mineducación.
* Trasmitir la rendición cuentas a través de Radio televisión de Colombia RTVC.
* Publicar el informe de gestión en la página web.

**Componente 2: Diálogo**

* Realizar audiencia pública de rendición de cuentas. Durante 2015 el MEN realizó dos Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía. El 21 de abril de 2015 se realizó la primera audiencia pública en la ciudad de Bogotá D.C. que contó con la participación de más de doscientas personas. El fin de la misma fue presentar a la ciudadanía el Informe de Gestión de 2014 y resolver cuestionamientos de la comunidad educativa y de la ciudadanía en general.

Posteriormente, el 4 de agosto se realizó una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que giró en torno a los temas de implementación de la jornada única, el Programa Ser Pilo, y Educación Superior con Calidad. La audiencia contó con la asistencia del señor Presidente de la República, docentes, estudiantes, padres de familia.

* A través de los diferentes certámenes desarrollados durante el año 2015, el MEN se propuso fortalecer el componente de diálogo. En estos espacios se atendieron las inquietudes de los asistentes y se presentaron los avances en la gestión del Ministerio de Educación Nacional.
* En cada uno de estos espacios de rendición de cuentas el Ministerio propició los instrumentos de recolección de los comentarios de los ciudadanos, a través de redes sociales y página web entre otros, en torno al ejercicio de rendición de cuentas y el informe de gestión.

**Componente 3: Incentivos**

* Durante 2015 se consolidó la base de datos de las partes interesadas, instrumento utilizado para incentivar la participación de la ciudadanía en los temas relevantes de gestión del Ministerio de Educación Nacional.
* Realizar medición de la satisfacción ciudadana con resultados de la rendición de cuentas
* El Ministerio se interesa permanentemente por divulgar los resultados de la gestión a través de la página web, con el fin de propiciar el intercambio de ideas y propuestas de la ciudadanía.
* A través de la página, igualmente se comunica la legislación relacionada con la rendición de cuentas a la ciudadanía, con el fin de incentivar la participación.
* Durante 2015 se realizaron dos talleres con servidores, con el fin de actualizarlos sobre las normas vigentes en cuanto a la participación ciudadana y la importancia del ejercicio permanente de rendición de cuentas. Igualmente se trabajó en la identificación de las acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas que se ejecutan cotidianamente y que no son identificadas como tales por los servidores.

A partir de este análisis se formula la propuesta del ejercicio de rendición de cuentas a la ciudadanía para 2016.